



PARRAL, 01 OCT. 2024

## DECRETO AFECTO N° 1825

### VISTOS:

- 1) Decreto Afecto N°1438, del 11.08.2015, que designa en calidad de plazo indefinido a Don(ña) OLAVE CASTILLO BRUNILDA.
- 2) Decreto Afecto N°2165, de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2024.
- 3) Decreto Exento N°6925 de fecha 28 de diciembre del año 2023 que aprueba la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de Parral, vigente para el año 2024.
- 4) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8) Decreto Exento N°2531, de fecha 13 de mayo del año en curso, que designa el orden de Subrogancia, por ausencia formalizada de la titular o que presente cualquier impedimento y/o inhabilidad, señora Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 9) Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público.
- 10) Dictamen N° N°E228121-22, de fecha 24 de junio del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.
- 11) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 12) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°1438, del 11.08.2015, se designó en calidad de Plazo Indefinido de la dotación de Atención Primaria a la funcionaria doña BRUNILDA OLAVE CASTILLO, para cumplir funciones de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, en el Departamento de Salud Municipal de Parral, por un total de 44 horas semanales, quien actualmente desempeña sus funciones en CESFAM Arrau Méndez.
- 2.- **Que**, la funcionaria BRUNILDA OLAVE CASTILLO, se encuentra con ausencia formalizada, por estar con reposo por licencia médica.
- 3.- **Que**, el artículo 14, inciso 3° de la Ley 19.378, define el contrato de reemplazo como: "Este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada. Este contrato no podrá exceder de la vigencia del contrato del funcionario que se reemplaza".
- 4.- **Que**, se hace necesario mantener el apoyo a las atenciones de salud, a los usuarios que se atienden en CESFAM Arrau Méndez.
- 5.- **Que**, doña CAMILA FERNANDA MUÑOZ MEZA, cumple con la experiencia y el conocimiento para desempeñar la función de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, en dicho sector.
- 6.- **Que**, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19.378, la jornada ordinaria de trabajo será 44 horas semanales. Se distribuirá de lunes a viernes, en horario diurno y continuo, comprendido entre las 08:00 y 20:00 horas, con tope de 9 horas diarias. Esta distribución, no será aplicable a aquellos funcionarios cuya jornada ordinaria y normal de trabajo, por la naturaleza de los servicios que prestan, deba cumplirse fuera de los horarios precitados, sujetándose, a dichos efectos, a la modalidad de distribución que hubieran pactado en sus respectivos contratos.
- 7.- **Que**, el jefe superior del servicio está facultado para distribuir la jornada de los servidores que estime más conveniente para los intereses generales de la población beneficiaria, incluyendo la posibilidad "En casos excepcionales", que esta no sea continua.
- 8.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°2165 de fecha 19 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, para el año 2024.
- 9.- **Que**, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 19.378, se aprobó mediante decreto exento N°6925 de fecha 28.12.2023, la Dotación de Atención de Salud Primaria Municipal vigente para el año 2024.

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*



10.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 de la ley 19.378, la entidad administradora podrá fijar su estructura organizacional interna, conforme a las necesidades de servicio, la estrategia de salud, su dotación, el presupuesto y sobre la Base de su Plan de Salud Comunal Vigente.

11.- **Que**, mediante Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, del Ministerio de Hacienda, otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, en la cual, concede aguinaldos y otros beneficios.

12.- **Que**, mediante Dictamen N°E228121-22, se señala entre otras cosas, es facultad de la Administración activa determinar, respecto de cada contratación, el nivel, lapso de desempeño y la dependencia de trabajo, por lo que, en virtud de dicha atribución, puede alterar las condiciones de un contrato anterior, clasificando al servidor de que se trate en un nivel superior o inferior, teniendo en cuenta para tales efectos, entre otros aspectos, los antecedentes de experiencia y capacitación, sin que ello, por cierto, constituya una obligación para dicha autoridad o pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para dichos empleados.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE**, en calidad de reemplazo de la funcionaria BRUNILDA OLAVE CASTILLO, quien cumple funciones de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, y que actualmente se encuentra con ausencia formalizada, a doña CAMILA FERNANDA MUÑOZ MEZA, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 30 de septiembre del año 2024, conforme al siguiente detalle:

**NOMBRE** : MUÑOZ MEZA CAMILA FERNANDA  
**C.N.I.** : 18.878.354-6  
**JORNADA DE TRABAJO** : 44 HORAS SEMANALES  
**CATEGORIA** : C  
**NIVEL CARRERA** : 15  
**SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA** : \$ 606.294.-  
**BONIF. SUST. DE MOV Y COL** : \$ 26.421.-  
**MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY.**

2.- **ESTABLEZCASE**, que el contrato de reemplazo, comenzará a regir a contar del 30 de septiembre del año 2024, y hasta la fecha de incorporación de la funcionaria titular doña BRUNILDA OLAVE CASTILLO.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la jornada ordinaria de trabajo será de 44 horas semanales, de acuerdo a la necesidad de las funciones según estime conveniente el Departamento de Salud Comunal.

4.- **ESTABLEZCASE**, que la distribución de la jornada podrá ser modificada de acuerdo a la necesidad del servicio, a través del acto administrativo correspondiente, entregando copia de este, a la funcionaria.

5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2024”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-**



*Alejandro Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 Secretaria Municipal



*Michele Hiribarren Taricco*  
**MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
 Alcaldesa (S) de Parral

ifc

DISTRIBUCIÓN: Formato digital\_Unidad de Personal (personal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*